



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 26446/2015

CÓRDOBA, 09 de junio de 2015

VISTO

La nota presentada el 20 de mayo de 2015 por el secretario de posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF), Dr. Jorge ADROVER para la contratación del Dr. Mauro VALENTE,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Ordenanza HCS 243/2015 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500); y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación del Dr. Mauro VALENTE (DNI: 26.904.380) para el dictado del curso de posgrado "Dosimetría en Radioterapia" de la FAMAF.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes del presupuesto vigente, Fondo Universitario (Fuente 16).

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 1 (un) día, por un total de 8 hs. (ocho horas), el 12 de junio de 2015.

Que la retribución prevista para el Dr. Valente será de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Ordenanza HCS N° 243/2015 asciende en la actualidad a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Dr. Mauro VALENTE (DNI: 26.904.380), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para el dictado del curso de posgrado "Dosimetría en Radioterapia" de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 1 (un) día, por un total de 8 hs. (ocho horas), el 12 de junio de 2015.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DOS MIL (\$ 2.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 2º: Efectuar la presente contratación por medio de un **Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión** según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto vigente, Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 4º: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 219/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Anexo I

Nombre y Apellido: Mauro VALENTE

DNI: 26.904.380

CUIL/CUIT: 20-26904380-7

Categoría de Monotributo: C

Motivo de la Contratación: El dictado del curso de posgrado "Dosimetría en Radioterapia" de la FAMAF/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: el 12 de junio de 2015.

Monto Total de la contratación: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Carga horaria: 1 (un) día, por un total de 8 hs. (ocho horas).

Fondo: El presente gasto será afrontado con recursos económicos provenientes del presupuesto vigente, Fondo Universitario (Fuente 16).

4A
li
m